



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



PROYECTO DE COMUNICACION

La Cámara de Diputados solicita al Poder Ejecutivo Provincial que informe, a través del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado, de Educación y de Innovación y Cultura, lo siguiente:

- Copia de los informes técnicos y legales que dieron origen al Decreto N° 1805 del 9 de septiembre de 2011, por el cual el entonces gobernador de la Provincia Dr. Hermes Binner designaba como comisionado Interventor en la Comuna de Hughes al **"Contado Público Nacional " Jorge Aníbal VARELA DNI N° 16.718.654.**
- Copia de los informes y rendiciones de cuentas de la gestión, elaborados por el Señor Jorge A. VARELA, elevadas ante la Secretaría de Regiones, Municipios y Comunas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° del Decreto antes mencionado.
- Copia de los Informes o Dictámenes, jurídicos o técnicos que establezcan la validez o no de lo actuado por el Sr. Jorge A. VARELA al frente de la Intervención de la Comuna de Hughes.
- Copia del expediente 01201-0003738-3 en el cual se tramitó la designación del Señor Jorge A. VARELA, mediante Decreto N° 334 del 19 de diciembre de 2011, como Subsecretario de Coordinación Técnica y Administrativa del Ministerio de Innovación y Cultura.
- Cuales fueron los atributos del Señor Jorge A. VARELA, para que la Señora Ministra de Innovación y Cultura a fojas 1 del expediente antes mencionado solicitara su designación.
- Copia de los antecedentes y los informes elaborados por el Señor Jorge A. VARELA:
 - En materia de promoción de la aplicación de los principios de eficacia, eficiencia y economicidad.



**CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

- En la dirección de la formulación del proyecto de presupuesto del Ministerio de Innovación y Cultura.
- En la elaboración de políticas tendientes a la evaluación de la ejecución presupuestaria.
- En la elaboración de políticas de motivación y participación del personal para promover la correcta valoración de la función pública

Todo esto como consecuencia de las misiones y funciones correspondientes al Cargo de Subsecretario de coordinación Técnica y Administrativa, establecidas mediante Decreto N° 56 del 12 de diciembre de 2011.

- Cuales son las acciones administrativas que se llevan contra el Señor Jorge A. VARELA como consecuencia del cobro indebido de la bonificación por título según expediente N° 01201-0003921-1.
- Copia del Decreto por el cual el Poder Ejecutivo ceso en sus funciones al Señor Jorge A. VARELA.



MARCO A. VARELA
Diputado Provincial



ALEJANDRA DEL HUERTO OBEID
Diputada Provincial
BLOQUE SANTA FE EN MOVIMIENTO P.T.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Hemos tomado conocimiento, a través de diversos medios periodísticos de la denuncia realizada por las autoridades de la Universidad "John F. Kennedy" sobre falsificación de instrumento público y usurpación de título llevada



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

adelante por el Señor Jorge Aníbal VARELA, y que según expresiones del fiscal de Cámara subrogante de la tercera Circunscripción con asiento en Venado Tuerto, Fernando Palmolelli, además de estos dos delitos, existe la posibilidad de que se incorpore un tercer delito que es estafa al erario público, porque habrá que determinar si la provincia le pagaba un adicional en el sueldo por el título que no tiene".

Resulta no menos que llamativo que el Señor Jorge A. VARELA haya sido designado tanto por el ex gobernador Dr. Binner, mediante Decreto N° 1805 del 9 de septiembre de 2011, con el título de **Contado Público Nacional** para cumplir las funciones de Interventor en la Comuna de Hughes, como por el actual Gobernador Dr. Bonfatti, el cual mediante Decreto N° 334 del 19 de diciembre de 2011, lo designo en el cargo de Subsecretario de Coordinación Técnica y Administrativa del Ministerio de Innovación y Cultura y en ninguna de ambas instancias se haya verificado que no presentaba el título sino una constancia de extravío del mismo.

En relación al primer Decreto – donde se lo designa como Comisionado Interventor en la Comuna de Hughes - nos parece necesario conocer cuales fueron los distintos informes elaborados por el Señor VARELA, y la opinión de las áreas legales y técnicas del Gobierno Provincial atento la gravedad de lo sucedido y los efectos que podría tener en cuanto a su paso por la Comuna de Hughes, sea por la validez de los informes o de la documentación por el firmada atento el uso de un título profesional que no poseía.

En cuanto al segundo Decreto, no es menos importante establecer que fue la propia Ministra de Innovación y Cultura la que solicito su designación como su Subsecretario y que la dependencia era directamente de la propia Ministra, según la Estructura Orgánico- Funcional aprobada mediante Decreto N° 56 del 12 de diciembre de 2011.



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Además, es en base al mencionado Decreto, en el que se establecen las Misiones y Funciones, sobre las cuales consideramos necesario que la persona que ocupe ese lugar debía tener título de Contador. Atento distintas versiones periodísticas por las cuales se sostendrían la no necesidad de este título, es que solicitamos a la Señora Ministra nos informe de cuales han sido los antecedentes que permitieron la designación del Señor Jorge A. VARELA, o los conocimientos que tuviera que permitieron su desempeño sin necesidad de título alguno.

Por último, no hemos podido acceder al Decreto de cese del Señor Jorge A. VARELA firmado por el Gobernador, de ahí que solicitamos copia del mismo y conocer cuales han sido las acciones administrativas a los efectos de la devolución del cobro de la Bonificación por Título.

Por las razones expuestas, solicito a los señores Diputados el voto favorable para el presente Proyecto de Comunicación.



MARÍA INÉS LACHINA
Diputada Provincial



ALEJANDRA DEL HUERTO OBEIDO
Diputada Provincial
BLOQUE SANTA FE EN MOVIMIENTO-F.L.